

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO "ENSQ"
CENTRO ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO**

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro, "SEDEQ" a través de la Coordinación de Desarrollo Educativo de la SEDEQ "CDE", la Escuela Normal Superior de Querétaro "ENSQ" y la administración del Centro de Actualización Del Magisterio (Centro De Mejoramiento Profesional Del Magisterio) "CAM", con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 y 33 de la Ley General de Educación Superior "LGES", así como en lo dispuesto por lo diversos numerales 2, 12 fracción VI, 30 al 45 del **ACUERDO 05/02/18** (en lo subsecuente "el acuerdo") Publicado en el DOF el 22/02/2018, mismo por el que se expiden **LAS NORMAS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO EN LAS ESCUELAS NORMALES Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, "Las Normas" así como el **ACUERDO MODIFICATORIO 13/08/2022** por el cual se reforman y adicionan los artículos 2, 12, 33, 35, 38, 39, 40, 41, del primer Acuerdo Secretarial citado "Las Normas", mismas que fueron adoptadas para su aplicación por el Estado de Querétaro, a través del Convenio de Colaboración de fecha 24 de marzo de 2018, suscrito por nuestra entidad y por la Federación en acatamiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de "Las Normas" y **en atención al oficio CDE 112/2023 firmado por la Lic. María Begoña Corona Ortega, Titular de la CDE**, lo anterior y tomando en cuenta el contexto local en el que encuentra inmerso la ENSQ y el sistema para la Actualización del Magisterio queretano, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LAS Y LOS PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS (E.S.) TIEMPO COMPLETO, DE LA ENSQ, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO, CERRADO Y DINÁMICO.

CONCURSO 004/2023

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA VACANTE DEFINITIVA PARA CONCURSAR:

MODELO	4 (cuatro)
SUBSISTEMA	Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente
CATEGORÍA:	Profesor Titular "C" Enseñanza Superior Tiempo Completo
CLAVE:	078838E7235000220001
VACANTE:	Definitiva por jubilación
SUELDO BASE:	El que determine el Tabulador Certificado como concepto 007. \$36,462.52 sueldo mensual bruto, (esta cantidad se agrega solamente para fines informativos)
OTRAS PRESTACIONES:	Las que estén reconocidas, conciliadas y que cuenten con código otorgado por el Fondo para la Nómina Educativa y Gastos Operativos, para el Modelo 4, lo anterior será determinado por la Instancia Ejecutora de la Nómina (USEBEQ)

TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 horas-semana-mes
EFFECTOS DEL NOMBRAMIENTO	Frente a grupo. 1 de abril 2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO	Para desarrollar actividades de docente frente a grupo, actividades académicas diversas, tutorías, investigación publicaciones y difusión entre otras (descritas en el artículo 8 fracc. VII de “Las Normas” dentro del contexto particular de la ENSQ, así como las señaladas en el artículo 31 de la LGES.
DISCIPLINA:	Multidisciplinaria.
TURNO:	Matutino (este puede variar en algún momento determinado, por las necesidades del servicio educativo que así se requiera.o en alguna otra institución de Educación Normal.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONCURSO:

Este concurso no generará ningún tipo de derechos laborales, ni de ninguna otra índole, hasta en tanto la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Federalizada “DGSANEF”, autorice el presente certamen, así como la asignación de la plaza objeto de este, lo cual se tendrá por realizado en el momento en el que se disperse por parte del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativos “FONE” el primer pago al docente con la nueva categoría.

De conformidad con el artículo 30 de “Las Normas”, este **CONCURSO DE OPOSICIÓN** será **PÚBLICO** y **CERRADO**; **ESTE EVENTO SERÁ DINÁMICO**, es decir, **se generará una lista de ordenamiento de mayor a menor, siendo el puntaje más alto el que ocupará la plaza que aquí se oferta.**

Una vez que el docente ganador de la **categoría E7235** renuncie a la plaza que ostenta, de acuerdo al **Código de Motivo 036 (baja por pasar a otro empleo)**, y que se le disperse la primera quincena de sueldo por parte de la “DGSANEF”, la plaza que quede vacante se le ofertará al siguiente docente en la lista de ordenamiento y así subsecuentemente hasta dejar vacante en definitiva la clave docente más baja.

Para tales efectos podrán participar los docentes de las categorías inmediatas anteriores que son los que ostentan los Códigos de Categorías E7213, E7211, E7209, y E7207 **PROFESORES TITULARES “A” Y ASOCIADO “C” “B” Y “A” (E.S.) TIEMPO COMPLETO** y que cumplan con el perfil y requisitos que establece la presente convocatoria en igualdad de condiciones, por lo que **no podrán participar quienes no se hayan separado al momento de presentar su solicitud de las funciones administrativas que se encuentren desempeñando.**

En este concurso se tomará en consideración lo que señala el primer párrafo del artículo 12 del acuerdo, para ser más específicos cuando señala **...”Entre mayor sea la categoría y nivel, los candidatos deberán acreditar un mayor dominio y profundidad de dichos conocimientos, de acuerdo a la gradualidad establecida”...**

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS:

El personal docente interesado en ocupar la plaza objeto del presente concurso, deberá cumplir con los requisitos que establece el **artículo 12 fracción IV del acuerdo**, los cuales determinan que para concursar por la **Plaza de Profesor Titular "C" Enseñanza Superior Tiempo Completo** el aspirante deberá:

1. Tener el grado de **doctor en educación** o disciplinas afines **O ACREDITAR** el grado de maestría en áreas afines **y el desarrollo de actividades que, con base en los criterios establecidos por la Comisión Técnica Nacional, se consideren equivalentes en mérito a un doctorado;**
2. Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin;
3. Demostrar tener 7 años de experiencia docente, 3 de los cuales en instituciones formadoras de docentes;
4. **Adicionalmente y en concordancia con los criterios que ha fijado la Comisión Evaluadora y con fundamento en el artículo 38 del acuerdo, el aspirante no deberá de estar realizando actividades administrativas al momento de presentar su solicitud y durante todo el tiempo que dure el proceso, lo anterior a fin de garantizar el sentido democrático de la participación, la objetividad y la imparcialidad en el proceso.**

Para los efectos de la última parte del párrafo 1 del artículo 12 fracción IV, la Comisión Dictaminadora ha determinado que **“el desarrollo de las actividades” que se consideran equivalentes en mérito a un doctorado son:**

Cumplir con al menos el 70% de los requisitos abajo listados

Permanencia/experiencia

1. Haber impartido cursos a nivel licenciatura durante los últimos 5 años;
2. Haber impartido cursos a nivel licenciatura en alguna institución formadora de docentes durante al menos los últimos 5 años.

Preparación académica:

1. Grado académico de maestría con antigüedad mínima de 3 años, con su respectiva cédula profesional con efectos de patente;
2. Segunda licenciatura especialidad o maestría, con título, diploma de especialidad o grado académico, con su respectiva cédula profesional con efectos de patente;
3. Tener lo equivalente a 200 horas de capacitación tomadas en cursos, diplomados o talleres en instituciones de reconocido prestigio, en el último año.

Calidad en el desempeño docente

1. Tener la asignación de al menos 4 cursos de licenciatura en la ENSQ;
2. Impartir al año o ciclo escolar durante los últimos 5 años, equivalente a un total de 20 cursos;
3. Haber entregado al menos 10 dictámenes de trabajos de titulación de licenciatura o tesis de maestría durante los últimos 5 años;
4. Haber realizado al menos 2 proyectos de investigación con documentación probatoria de su aplicación y producto final durante los últimos 5 años;
5. Haber realizado al menos 2 tutorías por semestre en los últimos 3 años;
6. Haber participado en al menos 10 sinodalias de licenciatura o posgrado durante los últimos 5 años

Producción académica

1. Haber participado en al menos 3 comisiones académicas o culturales en los últimos 3 años;
2. Haber coordinado al menos 1 evento académico o cultural en los últimos 3 años

3. Haber participado en el desarrollo curricular de al menos 1 producto en áreas de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, diplomados, trayectos formativos, diseño de cursos, talleres, seminarios, reglamentos, cursos de actualización en los últimos 3 años.
4. Haber participado en al menos 1 presentación oral de libro propio o ajeno.
5. Miembro del SNII (Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras) que aparezca en el catálogo oficial del CONACYT;
6. Perfil deseable PRODEP aprobado por la instancia federal correspondiente
7. Haber sido dictaminador (a) de al menos 1 artículo o ensayo académico para revistas académicas, capítulos de libro o libros completos;
8. Dictaminador (a) de al menos 5 ponencias para algún(os) evento(s) académico(s) estatales, nacionales o internacionales en los últimos 3 años
9. Publicación de al menos 1 artículo, reseña o entrevista de investigación con autoría individual o en coautoría en revistas académicas con ISSN indexadas o con dictamen académico de preferencia avaladas en el Padrón CONACYT de Revistas Científicas en los últimos 3 años
10. Publicación de al menos 1 ponencia en memoria con ISBN en los últimos 3 años
11. Miembro del comité organizador o científico de al menos 1 evento académico estatal, nacional o internacional
12. Haber impartido al menos 1 conferencia en eventos académicos estatales, nacionales o internacionales
13. Coordinación o compilación de libro con ISBN; Pertenencia a al menos 1 red de investigación acreditada por instituciones académicas o centros de investigación vigente con el soporte documental o constancia que avale su participación en dicha red.
14. Participación en el comité editorial de alguna revista, libro o evento académico estatal, nacional o internacional que cuente con publicación con ISBN
15. Publicación de libro propio con autoría única en los últimos cinco años.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

El personal docente interesado en ocupar la plaza deberá avalar y cumplir con los siguientes aspectos relativos a los requisitos de conformidad con el **artículo 12 del acuerdo**:

“...deberán demostrar tener conocimiento sobre el contenido del currículo de educación básica y del currículo de la educación normal; tener sólidos conocimientos de la disciplina por la que concursa y vocación docente” .

De la misma manera **deberá demostrar contar con conocimientos del modelo educativo actual, con sus instrumentos de planeación y evaluación, así como de las herramientas pedagógicas que lo integran, además de:**

- A) Contar con hoja de asignación de su carga académica del ciclo escolar inmediato anterior, (2022-2023);
- B) Acreditar con la documentación necesaria, las actividades o tareas académicas conforme a la tira de materias vigentes en la ENSQ;
- C) Documentación que dé cuenta de sus actividades, de acuerdo con los criterios definidos en el artículo 15 del acuerdo y su respectivo modificatorio, relacionados con **el desempeño académico, la innovación educativa, la didáctica en la enseñanza, la experiencia académica, así como la investigación y la preservación y difusión de la cultura**, de la misma forma acreditar que:

- I. Que posee el dominio básico de los conocimientos generales de la categoría y nivel por el que se concursa;

- II. Que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira;
- III. Demostrar conocimientos mínimos en el **manejo de Hardware** (equipos de cómputo);
- IV. Acreditar contar con **experiencia en la impartición de clases a distancia** a través de las plataformas informáticas principales;
- V. Un resultado favorable en la **evaluación psicopedagógica** con base en los criterios determinados por “la Comisión Evaluadora”;

D) Demostrar con documento idóneo la **compatibilidad de horario** para realizar las funciones de docencia, asesoría de la práctica intensiva en condiciones reales de trabajo y para las funciones académicas que se requieran, por lo cual deberán tramitar ante la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro USEBEQ, el “**documento de autorización en favor de servidores públicos, para el desempeño de dos o más empleos con cuyos sueldos se cubra con presupuesto Estatal o Federal**”, este documento se podrá entregar hasta antes de aceptar la categoría.

E) Únicamente para quien obtenga la **categoría E7235, carta compromiso de exclusividad con la ENSQ**, este documento se podrá entregar hasta antes de aceptar la categoría.

TERCERA. DEL REGISTRO

El registro de aspirantes se sujetará atendiendo lo establecido en la presente convocatoria y conforme lo dicta el acuerdo y su respectivo modificatorio, por lo tanto, deberán presentar:

- 1) Solicitud de participación por escrito que integre la relación de documentos que agrega;
- 2) Currículum Vitae, para el caso de Diplomados, Cursos de Actualización y Formación Continua, así como a las clases impartidas, solo referirse a los dos últimos años.
- 3) Adjuntar original y copia para cotejo de los documentos que certifiquen los requisitos señalados en las Bases Primera y Segunda de la presente convocatoria.

La Dirección de la ENSQ, turnará los expedientes digitales a la Comisión Evaluadora, para lo cual, los integrantes de esta deberán de firmar el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

CUARTA. DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA PLAZA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR REALIZAR

El personal docente que ocupe la plaza objeto de este concurso deberá cumplir con las funciones, que señala el Artículo 8 fracción VII de “Las Normas”.

QUINTA. DE LAS FORMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 15 de “Las Normas”, para la evaluación se tomará como base el nuevo modelo educativo, así como sus contenido e instrumentos de planeación y evaluación, así como las herramientas pedagógicas del mismo.

De la misma forma se tomará en cuenta lo que señala el primer párrafo del artículo doce del acuerdo, más específicamente cuando señala ...”**Entre mayor sea la categoría y nivel, las y los candidatos deberán acreditar un mayor dominio y profundidad de dichos conocimientos, de acuerdo a la gradualidad establecida**”...

De conformidad con el artículo 26 del acuerdo, en caso de que el puntaje de quienes participen se dé como EMPATE, será la Comisión Dictaminadora quien, en colegiado, determinará los criterios para el desempate y emita dentro del dictamen final, su veredicto al respecto.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Emitidos el dictamen correspondiente **se notificará por escrito los resultados a los sustentantes.**

Una vez publicada la lista de ordenamiento, todos los sustentantes procederán a firmarla de conformidad, con lo que se iniciará la asignación de la primera plaza vacante y que es objeto de este evento, de no ser así se otorga un plazo de 10 días para presentar el recurso que considere pertinente ante la Dirección de la ENSQ, la cual turnará dicho recurso a la comisión para su análisis y determinación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

- Publicación de la convocatoria el 04 de diciembre de 2023.
- Entrega de solicitudes del 03 al 09 de enero de 2024, en las Oficinas de la Dirección de la Escuela Normal Superior (ENSQ) ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro.
- Una vez recibida la solicitud, la ENSQ generará una cuenta de correo electrónico institucional a las y los aspirantes;
- Los (as) aspirantes interesados en participar en el presente concurso, deberán enviar los documentos solicitados para su participación **el 31 de enero de 2024**, en formato PDF, desde el correo institucional proporcionado, a la carpeta compartida y acorde con el Catálogo de Evaluación vigente. (Renombrando los archivos; por ejemplo: 1. Años de actividad docente, 2.1 Grado de Maestría y cédula profesional y así sucesivamente.)
- La Dirección de la ENSQ notificará el día y la hora de entrega de los documentos en físico en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro.
- La ENSQ realizará la revisión de la documentación recibida entre el **6 y el 9 de febrero de 2024**.
- Entre el **12 y 14 de febrero del 2024**, la Dirección de la ENSQ publicará la relación de los perfiles idóneos que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- Del **19 al 23 de febrero de 2024**, se llevará a cabo la evaluación integral de los expedientes de los sustentantes que cumplieron con todos los requisitos antes mencionados.
- A más tardar el **1 de marzo de 2024**, se realizará la entrega de resultados oficiales de manera personal, en las instalaciones de la ENSQ ubicadas en Av. Pie de la Cuesta No. 1203, Colonia Ricardo Flores Magón, Querétaro, Qro.
- Contados a partir de la publicación de los resultados y de la notificación personal de los mismos a los participantes, estos tendrán un plazo de 10 días hábiles para inconformarse de los mismos.
- La Comisión Dictaminadora en todo momento podrá en todo momento modificar los plazos aquí establecidos.

Toda la documentación pasará a formar parte de los archivos de registro de la institución educativa, los cuales se resguardarán bajo el derecho de confidencialidad, para el caso de que se detecte algún documento falso o alterado, de inmediato se cancelará la participación del (la) aspirante y se procederá conforme a derecho.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E



MTRO. ROBERTO COMPEÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA ENSQ Y
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CAM

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Educación
Esc. Nor. Sup. de Qro
Clave: 22DNL0001E
Dirección

C.c.p.- Archivo.